

N° DE ESCRITURA

20181401002P00895

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA

denominada "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA.

QUE OTORGAN: GONZALO EMILIO CÓRDOVA RAMON

Y OLGA CORINA LÓPEZ CÓRDOVA

A FAVOR DE: CRISTIAN PAÚL VALVERDE CONTRERAS

CUANTÍA: 40,00

DI: DOS COPIAS

En la Ciudad de Macas, Capital de la Provincia de Morona Santiago, en la República del Ecuador, hoy jueves ocho de marzo de dos mil dieciocho, ante mí ABOGADA GINA ELVIRA MOLINA CRESPO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA. Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura por una parte los señores GONZALO EMILIO CÓRDOVA RAMÓN Y OLGA CORINA LÓPEZ CÓRDOVA, por sus propios y personales derechos; y por otra parte el señor NÉSTOR ALVINO VALVERDE SERRANO, quien comparece en calidad de mandatario del señor CRISTIAN PAÚL VALVERDE CONTRERAS, por los derechos que representa según poder general que se adjunta. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados y divorciado en su orden,

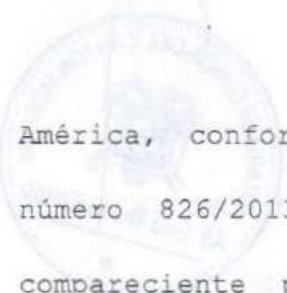




domiciliados en la calle Edmundo Carvajal y Victorino Abarca de la parroquia y cantón Sucúa, con número de contacto dos siete cuatro cero cinco cero cinco; y en el barrio Nuevo Israel de la parroquia y cantón Sucúa, con número de contacto cero nueve nueve seis cinco uno seis cinco cinco cinco, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste una escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA** denominada "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CÍA. LTDA., sujeta al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este

acto societario de cesión de participaciones, por una parte los señores cónyuges **GONZALO EMILIO CORDOVA RAMON** Y **OLGA CORINA LÓPEZ CORDOVA**, ecuatorianos, portadores de la cédula de ciudadanía número uno cuatro cero cero cero ocho cinco uno ocho siete y uno cuatro cero cero uno cero ocho nueve dos dos en su orden, mayores de edad, de estado civil casados entre sí, de ocupación agricultor y modista respectivamente, domiciliados en la parroquia y cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, a quienes y para efectos de este contrato se los llamará como "LOS CEDENTES"; y por otra parte comparece el señor **NÉSTOR ALVINO VALVERDE SERRANO**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno cuatro cero cero uno tres dos uno cero cuatro, mayor de edad, de ocupación agricultor, de estado civil divorciado, domiciliado en la parroquia y cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago, quien comparece en calidad de legítimo mandatario del señor **CRISTIAN PAÚL VALVERDE CONTRERAS**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno cuatro cero cero cuatro siete nueve nueve uno nueve, mayor de edad, de ocupación estudiante, de estado civil soltero, domiciliado en 19 Dadworth St. Brooklyn NY. 11221, Estados Unidos de



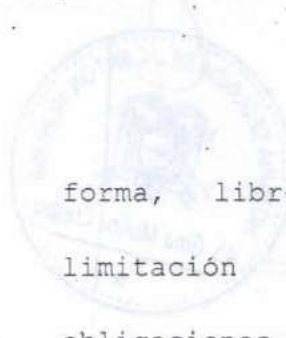


América, conforme se justifica con el poder general número 826/2013 que se adjunta a la presente; al compareciente para efectos de este contrato se le llamará simplemente como "El MANDATARIO DEL CESIONARIO". Los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse mutuamente, comparecen de una manera libre y voluntaria a la celebración de la presente escritura. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañía de Transporte Mixto "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CÍA. LTDA." se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Sergio Calle Palacios, Notario Primero del cantón Sucúa, con fecha veintiún días del mes de marzo del año dos mil dos; misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sucúa, Con el número de inscripción sesenta y siete, con el folio número treinta y cuatro a cuarenta y nueve, repertorio número trescientos cuarenta, en fecha veintinueve de abril del año dos mil dos; debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías del Austro. B) Los primeros comparecientes manifiestan que son legítimos propietario de cuarenta participaciones, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por cada una, que le

pertenece dentro de la compañía de Transporte Mixto
"SOLDADO MONGE SOLMONTAX CÍA. LTDA"., participaciones



que los vendedores adquirieron mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del cantón Sucúa; misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Sucúa, en fecha doce de septiembre del año dos mil seis conforme al certificado emitido por el Doctor Willian Gia Cornejo, Registrador de la Propiedad y mercantil del cantón Sucúa; cesión de participaciones debidamente registrada en la Superintendencia de Compañías del Austro. C) La Junta General Universal de Socios de la compañía "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CÍA. LTDA", celebrada en fecha martes veinte y siete de febrero del año dos mil dieciocho, previa solicitud de la parte interesada; autorizó la transferencia del cien por ciento, es decir, de las cuarenta participaciones, a los cedentes señores cónyuges GONZALO EMILIO CÓRDOVA RAMÓN y OLGA CORINA LÓPEZ CÓRDOVA, conforme se desprende de la copia de dicha sesión que se acompaña a la presente como documento habilitante, a favor del señor CRISTIAN PAÚL VALVERDE CONTRERAS. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes indicados, en



forma, libre y voluntariamente, sin reserva de limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que a los cedentes le son inherentes dentro de la Compañía "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CÍA. LTDA." Se procede a la presente transferencia de participaciones: a.- Los señores cónyuges GONZALO EMILIO CÓRDOVA RAMÓN y OLGA CORINA LÓPEZ CÓRDOVA por sus propios derechos transfieren o ceden las cuarenta participaciones, equivalente al cien por ciento de las participaciones que los cedentes poseen en la compañía, a favor del señor CRISTIAN PAÚL VALVERDE CONTRERAS, del valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, por cada una, que le pertenece dentro de dicha compañía. CUARTA: PRECIO: El precio por el que se realiza la presente transferencia es de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada una de las Participaciones, precio que los cedentes reciben del cesionario, al momento de la suscripción de este contrato de transferencia de participaciones, a entera satisfacción de los comparecientes. Por tanto las partes declaran que nada tienen que reclamarse en el futuro, por concepto alguno sobre esta transferencia de participaciones dentro de la Compañía "SOLDADO MONGE

SOLMONTAX CÍA. LTDA". QUINTA: ACEPTACIÓN. Estando presente el mandatario del cesionario señor NÉSTOR ALVINO VALVERDE SERRANO, declara que acepta la presente escritura y el contrato que ella contiene por estar otorgado a favor de su mandante el señor CRISTIAN PAÚL VALVERDE CONTRERAS, quedando debidamente facultado para obtener las marginaciones previstas en la Ley de Compañías. SEXTA: CUANTÍA: La cuantía se fija en la cantidad de CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA. Usted señorita Notaria, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la perfecta validez del presente instrumento a celebrarse. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Johnny López Cárdenas, profesional con matrícula número catorce guion dos mil seis guion ocho del Foro de Abogados.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura. Los comparecientes,



autorizan expresamente se obtenga y convalide el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, emitido por el Registro Civil, Identificación y cedulación, conforme lo dispone el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles y que se agregan como documentos habilitantes.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-


GONZALO EMILIO CORDOVA RAMON

CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140008518-7


OLGA CORINA LOPEZ CORDOVA

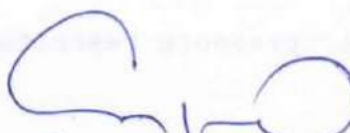
CEDENTE

Cd. Id. Nro. 140010892-2


NÉSTOR ALVINO VALVERDE SERRANO

MANDANTE DEL CESIONARIO

Cd. Id. Nro. 140013210-4


Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MORONA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400085187

Nombres del ciudadano: CORDOVA RAMON GONZALO EMILIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LOPEZ OLGA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORDOVA EULOGIO

Nombres de la madre: RAMON OLIMPIA

Fecha de expedición: 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARIA ELENA ASTUDILLO CALLE - MORONA-SUCUA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - MORONA

N° de certificado: 186-101-03783



186-101-03783

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





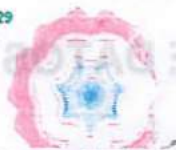
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



Nº 140008518-7



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
CORDOVA RAMON
GONZALO EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEVILLA DE ORO
FECHA DE NACIMIENTO 1949-01-29
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
OLGA
LOPEZ



INSTRUCCIÓN

BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN

AGRICULTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CORDOVA EULOGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

RAMON OLIMPIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

SUCUA

2015-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN

2025-08-29

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JEFE DEL CENSO

E33332242



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015



004

JUNTA N°

004 - 363

NÚMERO

1400085187

CÉDULA

CORDOVA RAMON GONZALO EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES



MORONA SANTIAGO
PROVINCIA
SUCUA
CANTÓN
SUCUA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



[Signature]
Jefe de la Junta

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Documento firmado electrónicamente

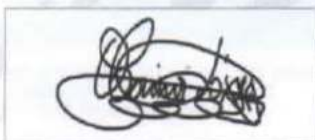


Nº de certificado: 158-101-03783

158-101-03783



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400108922

Nombres del ciudadano: LOPEZ CORDOVA OLGA CORINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO

Fecha de nacimiento: 21 DE OCTUBRE DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MODISTA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CORDOVA GONZALO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LOPEZ VICTOR

Nombres de la madre: CORDOVA DOLORES

Fecha de expedición: 5 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARIA ELENA ASTUDILLO CALLE - MORONA-SUCUA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - MORONA



N° de certificado: 181-101-03912



181-101-03912

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 140010892-2

APellidos y Nombres: LOPEZ CORDOVA OLGA CORINA

Lugar de nacimiento: SEVILLA DE ORO

Fecha de nacimiento: 1955-10-21

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Estado civil: CASADO

Conyuge: GONZALO CORDOVA

ICM: 17 02 761 08

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: MODISTA

V4443V4442

APellidos y Nombres del Padre: LOPEZ VICTOR

APellidos y Nombres de la Madre: CORDOVA DOLORES

Lugar y Fecha de Expedición: SUCUA 2017-06-05

Fecha de Expiración: 2027-06-05

DIRECTOR GENERAL: [Firma]

FORMA DEL CEDULADO: [Firma]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

007 JUNTA No.

007 - 274 NÚMERO

1400108922 CÉDULA

LOPEZ CORDOVA OLGA CORINA
APELLIDOS Y NOMBRES

MORONA SANTIAGO PROVINCIA

SUCUA CANTÓN

SUCUA PARROQUIA

ZONA: 1

CIRCUNSCRIPCIÓN:

DIGERCIC



CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

(IMP. 10M. 1A.)



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1400132104

Nombres del ciudadano: VALVERDE SERRANO NESTOR ALVINO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SEVILLA DE ORO/SEVILLA DE ORO

Fecha de nacimiento: 15 DE FEBRERO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VALVERDE JUSTO

Nombres de la madre: SERRANO ROSA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARIA ELENA ASTUDILLO CALLE - MORONA-SUCUA-NT 1 - MORONA SANTIAGO - MORONA

N° de certificado: 189-101-03630



189-101-03630

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. 140013210-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**VALVERDE SERRANO
NESTOR ALVINO**
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
SEVILLA DE ORO
FECHA DE NACIMIENTO
1955-02-15
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **AGRICULTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **VALVERDE JUSTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SERRANO ROSA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2016-09-09
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-09





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

E234311222

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA No. **014 - 399** NÚMERO **1400132104** CEDULA

VALVERDE SERRANO NESTOR ALVINO
APELLIDOS Y NOMBRES


MORONA SANTIAGO PROVINCIA
SUCUA CANTÓN
SUCUA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA VALIDAR LOS TRÁMITES DE LA LEY



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL



Número único de identificación: 1400479919

Nombres del ciudadano: VALVERDE CONTRERAS CRISTIAN PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MORONA SANTIAGO/SUCUA/SUCUA

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NESTOR ALVINO VALVERDE SERRANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZOILA ROSA CONTRERAS TAPIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE MAYO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: DIANA LUCIA AREVALO CHACON - AGENCIA SUCUA (Z6)

Nota: Este certificado sustituye a los certificados Biométricos y de Filiación.

N° de certificado: 189-093-93372



189-093-93372

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





República del Ecuador

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER GENERAL N° 826 / 2013

Tomo 3 . Página 826



En la ciudad de NEW YORK, ESTADOS UNIDOS AMERICA, el 27 de diciembre de 2013, ante mí, LUIS ALBERTO LOPEZ ERAZO, **TERCER SECRETARIO VICECONSUL** en esta ciudad, comparece(n) **CRISTIAN PAUL VALVERDE CONTRERAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1400479919, con domicilio en 19 DADWORTH ST BROOKLYN NY 11221, ESTADOS UNIDOS AMERICA**, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER GENERAL**, generalísimo, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **NESTOR ALVINO VALVERDE SERRANO, de nacionalidad ECUATORIANA, con Cédula de ciudadanía número 1400132104**, para que en su nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad judicial, administrativa, pública semi-pública o privada del Ecuador, celebre contratos, realice, entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración limite las atribuciones del apoderado: a) administre todos los bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; b) adquiera en lo posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e inmuebles; c) compre, venda y enajene, permute o hipoteque, done bienes muebles o inmuebles o los dé en anticresis; acepte, ceda o venda derechos y acciones hereditarios; cancele y levante todo tipo de gravámenes como: patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de arrendamiento, cobre los cánones arrendaticios y extienda recibos de cancelación de los mismos; e) reciba o dé dinero a mutuo, anticresis o en depósito, a cualquier título, aceptándolo o constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) cobre judicial o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden, reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorros y de crédito en el Ecuador y las administre; h) de existir cuentas anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca sobre los bienes inmuebles de propiedad del (la, los, las) mandantes; i) realice toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, encaminados a cobrar pensiones, obtener préstamos hipotecarios o quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe ante el Servicio de Rentas Internas todos los trámites que requiera el poderdante; k) gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyen títulos ejecutivos, los cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes ecuatorianas; m) suscriba escrituras públicas y celebre toda clase de contratos con arreglo a las leyes ecuatorianas; n) dé en venta y perpetua enajenación bienes muebles, como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal, autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido, para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad horizontal dictado por el ejecutivo; p) realice los trámites relacionados con la construcción, modificación, ampliación del edificio en la propiedad del (la-los-las) poderdante(s), solicite, obtenga los permisos respectivos para ese efecto; q) para que firme toda clase de escrituras públicas. Para la ejecución de este Poder el mandatario está facultado a contratar los servicios profesionales de un Abogado en libre ejercicio de la profesión para que represente a(la-los-las) poderdante(s) en todo trámite, ante autoridades judiciales del Ecuador, quedando el Abogado nombrado en calidad de Procurador Judicial, de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes. (El o la o los o las) poderdante(s) confiere(n) todas las atribuciones de procuración judicial constantes en la sección segunda del Código de Procedimiento Civil Codificado ecuatoriano, inclusive las de delegar total o parcialmente este poder a cualquier otra persona o a un Abogado con fines

de procuración judicial, especialmente las tipificadas en el artículo 44 del citado cuerpo legal, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento de este mandato. Quien haga las veces de apoderado(a) se obliga, en su ejecución, a cumplir con las disposiciones tipificadas en los artículos 45, 46 y 47 del Código de Procedimiento Civil Codificado. **El presente mandato se mantendrá vigente mientras el(la,los,las) poderdante(s) no lo revoque(n) ni necesitará(n) de un nuevo poder.-** Hasta aquí la voluntad expresa del(la o los o las) mandante(s). Para el otorgamiento de este Poder General se cumplieron con todos los requisitos legales y leído que fue por mi íntegramente al (a la o a los o a las) otorgante(s), se ratific(ó-aron) en su contenido, aprob(ó-aron) todas las partes y firm(ó-aron) conmigo al pie de la presente, en la ciudad y fecha antes indicadas, de lo cual doy fe.-

CRISTIAN PAUL VALVERDE CONTRERAS

LUIS ALBERTO LOPEZ ERAZO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Generales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN NEW YORK.- Dado y sellado, el 27 de diciembre de 2013

LUIS ALBERTO LOPEZ ERAZO
TERCER SECRETARIO VICECONSUL

Arancel Consular: II 6.1

Valor: \$30,00

CONSEJO DE LA
JUDICATURA

Factura: 003-004-000012397

20181401002C00852

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181401002C00852

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a PODER GENERAL y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

MORONA, a 8 DE MARZO DEL 2018, (11:20).



NOTARIO(A) GINA ELVIRA MOLINA CRESPO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MORONA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑIA SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA LTDA.



Se convoca a una sesión extraordinaria a los socios de la compañía de transportes mixtos soldado monge solmontax CIA LTDA. La misma que se desarrollara el día martes 27 de febrero del 2018 a las 19H30, en la oficina de la compañía ubicada en las calles San María Troncatti y Victorino Abarca del cantón Sucúa, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Constatación del quórum 2.- Apertura de la sesión 3.- Lectura y aprobación del acta anterior 4.- Análisis de la solicitud de cambio de socio 5.- Clausura. DESARROLLO 1.- Constatación del quórum: Asisten a la sesión los siguientes socios; Arcadio Arauco Moises Euclides, Balbucea Ramones Darwin Mauricio, Barros Orellana Patricio Medardo, Córdova Ramon Gonzalo Emilio, Mancosalvas Zambrano Juanny Alexandra, Marin Villavicencio Nelson Abraham, Marin Villavicencio Delicia Emelinda, Fernandez Laja Segundo Mejias, Pava Hernandez Boris Jhovany, Portillo Peñaranda Manuel Sebastian, Ramones Córdova Miguel Arioste, Rubio Peñaranda Marcelo Flammarión, Rubio Peñaranda Pablo Joaquín, Sibre Torres Angel Tobias, Toledo Tapia Rigoberto Cristian. 2.- Apertura de la sesión: El sr. presidente con un saludo cordial a los presentes y pidiendo que todo los puntos a tratar se resuelvan en armonia declara por instalada la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta anterior: Se procede a dar lectura del acta, misma que se aprueba por unanimidad. 4.- Análisis de la solicitud de cambio de socio: Se da lectura a la renuncia del compañero Emilio Córdova sediendo el 100% de sus participaciones de igual manera se da lectura del oficio de sr. Valverde Contreras Cristian Paul solicitando se le acepte como socio por lo que la

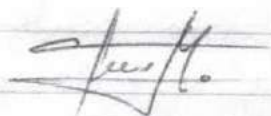
S... clausura: Siendo los 21H00 de la noche el sr. presidente
sin mas puntos a tratar declara clausurada la 3a. S.

Atentamente;




Sr. Arcadio Arceles Moises E.

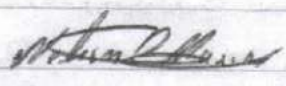

Sr. Balbora Ramones Darwin M.


Sr. Barros Orallana Patricio M.

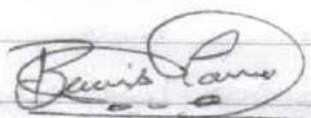

Sr. Cordas Ramon Gonzalo E.


Sra. Menozeluc Zambrano Juanny A.


Sra. Marin Villavicencio Delicia E.


Sr. Marin Villavicencio Nelson A.


Sr. Partillo Peñaranda Manuel S.


Sr. Pano Hernandez Boris J.


Sr. Ramones Cordas Miguel A.


Sr. Rubio Peñaranda Marcelo F.


Sr. Rubio Peñaranda Pablo J.


Sr. Sibio Tenas Angel T.


Sr. Fernandez Loza Segundo M.


Sr. Rigoberto Toledo T.

Entifico que es fiel copia de la original.





Factura: 002-002-000021412

20181406000000100

RAZÓN: Mediante Escritura pública celebrada el ocho de marzo del 2018, en la Notaría Segunda del Cantón Morona, se transfiere cuarenta participaciones de los señores CORDOVA RAMÓN GONZALO EMILIO Y LÓPEZ CORDOVA OLGA CORINA, de la compañía "SOLDADO MOGE SOLMONTAX" CIA. LTDA, a favor del señor VALVERDE CONTRERAS CRISTIAN PAUL.-, Doy fe.

Sucúa, 20 de marzo del 2018.



Dr. Alfredo Vizuite Villagómez

NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DEL CANTÓN SUCÚA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCÚA
SUCÚA - MORONA SANTIAGO - ECUADOR



CERTIFICADO No. 001

EL SUSCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL
CANTÓN SUCÚA

CERTIFICA:

Que luego de revisar los libros del Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Sucúa, se constata que, con fecha 12 de septiembre del 2006 se encuentra marginada la transferencia de 40 participaciones de la compañía Soldado Monge SOLMONTAX Cia. Ltda., por parte del Sr. Walner Fabián Arévalo Gutiérrez a favor del Sr. Gonzalo Emilio Córdova Ramón, escritura otorgada ante el Notario Primero del cantón Sucúa.

Lo certifico para los fines consiguientes.

Sucúa, 05 de Marzo de 2018.

Dr. Willian Gía Cornejo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN SUCÚA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo, sello y firmo en el mismo día y lugar de su celebración.- **DOY FÉ**



Ab. Gina Molina Crespo
NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN MORONA

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Sucúa
Julio Solís y Padre Natale Lova

CERTIFICO: Que la presente escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía "SOLDADO MONGE SOLMONTAX CIA. LTDA", ha sido marginada en la inscripción de la constitución de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso No. 3 del Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sucúa, 14 de Marzo del 2018.



Dr. Willian Gía Cornejo
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN SUCÚA.

